



Expediente: 24/23

Carátula: MAEBA S.R.L C/ SALINA ALEXANDRA YAMEL S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. II

Tipo Actuación: **DECRETO**Fecha Depósito: **10/09/2024 - 04:49**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es: 90000000000 - SALINA, ALEXANDRA YAMEL-DEMANDADO

27318093224 - MAEBA S.R.L., -ACTOR

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Juzgado Civil en Documentos y Locaciones C.J.C. II

ACTUACIONES N°: 24/23



H20442481238

JUICIO: MAEBA S.R.L c/ SALINA ALEXANDRA YAMEL s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. 24/23

Presento a despacho informando a V.S. que en estos autos la demandada adeuda la suma de \$60.000.- en concepto de capital; y que se encuentra resolución regulatoria de honorarios a la letrada BALZARINI TORRES VANESA ELIZABETH, por la suma de \$180.000 y según Informe Bancario acompañado, se encuentra depositada la suma de \$139.552.- Secretaria.-09/09/2024.-

CONCEPCION, 09 de Septiembre de 2023.-

I.- Téngase presente lo informado por el Actuario.

II.-Agréguese informe bancario, constancias de CBU, LIBRE DEUDA ALIMENTARIO. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Líbrese oficio a la gerencia del Banco Macro S.A. Suc. Concepción, a fin de que proceda a la transferencia de la suma de \$ 60.000.- que se encuentra depositada en la cuenta judicial N° 560809549946596 CBU N° 2850608750095499465965 a nombre de los autos del rubro, a la cuenta N° 743-002958/0, CBU N° 0720743520000000295804, alias CLARIN.PERSA.MACETA, del Banco SANTANDER, titular MAEBA S.R.L., CUIT N° 30711501939, en concepto de pago a cuenta de planilla de deuda por capital, quedando \$18.000.- para garantizar el aporte de la Ley 6059 del 10% de los honorarios regulados. Téngase presente la conformidad con el art. 35 de la ley 5480. La Sucursal Concepción deberá informar el cumplimiento de la transferencia a éste Juzgado.MAEBA S.R.L. deberá hacerse cargo, de existir, de los gastos administrativos correspondientes.-AA